RESOLUCIÓN Nº 163
ACTA Nº 08- 09/03/2016

VISTO: El Memorando N° 37/2016 de la Unidad Operativa de Contrataciones, solicitando adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 04/2015 SERVICIO DE ESCRIBANIA y;

CONSIDERANDO: El Dictamen del Comité de Evaluación, la Unidad Operativa de Contrataciones eleva a la superioridad la recomendación de Adjudicación del llamado SERVICIO DE ESCRIBANIA, conforme lo establece la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones ha invitado a cinco firmas a presentar sus respectivas propuestas, presentándose las firmas DERLIS RODOLFO BLANCO, ANA MARIA GAONA RIVEROS, TERESITA DENIS FILIPPINI y, conforme a la Ley N° 2051/02 de Contrataciones Públicas.----------

Que, el Comité de Evaluación ha verificado que la oferta de la firma ANA MARIA GAONA RIVEROS, cumple y se adecua sustancialmente al pliego de bases y condiciones y, que la misma constituye la oferta económica más baja.----------

POR TANTO, el Consejo de Administración en uso de sus atribuciones;

RESUELVE

Art. 1º) **ADJUDICAR** el llamado a Contratación Directa N° 04/2015 **SERVICIO DE ESCRIBANIA ID N° 292.244,** a la firma **ANA MARIA GAONA RIVEROS,** por un monto mínimo de GUARANIES DIEZ Y OCHO MILLONES (Gs. 18.000.000) IVA incluido, y hasta un monto máximo de GUARANIES TREINTA Y SEIS MILLONES (Gs. 36.000.000) IVA incluido que representa el 60% del valor del Servicio y, a la firma de TERESITA DENIS FILIPPINI por un monto mínimo de GUARANIES DOCE MILLONES (Gs. 12.000.000) IVA incluido, y hasta un monto máximo de GUARANIES VEINTE Y CUATRO MILLONES (Gs. 24.000.000) IVA incluido que representa el 40% del valor del Servicio.----------

Art. 2º) **ENCOMENDAR** a la **Dirección Administrativa y Financiera** de la Institución, proveer los fondos necesarios para la puesta en ejecución de los términos de la presente resolución.----------

Art. 3º) **ENCOMENDAR a la Dirección de Asesoría Legal de la Institución**, la redacción del contrato respectivo.----------

Art. 4º) **ENCOMENDAR** a la **Unidad Operativa de Contrataciones**, la notificación y ejecución de los términos de la presente resolución.----------

Art. 5º) **ANOTAR**, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

FDO.: Luis Caballero Candía; **Presidente**.
Bernabé Peralta,
Roberto Cárdenas,
Stela Galeano de Orue,
Rene Medina,
Venancio Diaz, **Miembros**

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal
Secretaria del Consejo

ABOG. JOEL GONZALEZ
Secretario Interino
Consejo de Administración

U.O.C.
RECIBIDO POR: Jair Isarrola.
FIRMA:
FECHA: 11/03/16
HORA: 09:40